



**Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.**

P: de la Castellana, 89 - 8º
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón.: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 - 915973430
E-mail: www.ahorrocorporacion.com

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 25 de enero de 2.002

Muy Sres. nuestros:

Les notificamos como hecho relevante que el Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora ha acordado, para el Fondo de Inversión CAJABURGOS GLOBAL, F.I.M., la modificación de los aspectos siguientes.

Política de inversiones.

Se procederá a una modificación de la política de inversiones, orientándola hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía, un determinado porcentaje de la posible revalorización que experimenten los índices EUROTOP-100 y STANDARD & POORS.

Objeto de la Garantía.

La CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS otorgará una Carta de Garantía al propio Fondo, que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía:

- *El 100% del valor de la participación en fecha 28.Febrero.2002.*
- *Más un porcentaje en torno al 50-55% de la rentabilidad positiva alcanzada por los índices EUROTOP-100 y STANDARD & POORS.*

Operatoria con instrumentos derivados.

Se incluirá la operatoria en instrumentos derivados, en concreto, la adquisición de unas opciones calls, tipo asiáticas, no negociadas en ningún mercado organizado, referenciadas a una Cesta forma por los índices EUROTOP-100 y STANDARD & POORS, cuya finalidad será exclusivamente obtener el componente variable del objetivo concreto de rentabilidad garantizado.

Nuevo periodo de suscripción.

El nuevo periodo de suscripción de participaciones estará libre de gastos y comisiones durante el periodo desde la fecha en que el Folleto quede inscrito en el Registro de la CNMV hasta la fecha 28.2.2002, ambas inclusive.



Fecha de vencimiento de la garantía.

La fecha de vencimiento de la garantía será el día 1 de Agosto del año 2005.

Comisiones de suscripción y Reembolso.

- *Comisión de Suscripción.*

La Sociedad Gestora no aplicará comisión por la suscripción de participaciones hasta el 28.02.2002, inclusive.

A partir de la fecha 29.02.2002, inclusive, la Sociedad Gestora aplicará de forma efectiva una comisión por la suscripción de participaciones del 5 por 100 del valor de las participaciones suscritas.

- *Comisión de Reembolso.*

La Sociedad Gestora no aplicará comisión por el reembolso de participaciones hasta el 28.02.2002, inclusive.

A partir de la fecha 29.02.2002, inclusive, la Sociedad Gestora aplicará de forma efectiva una comisión por el reembolso de participaciones del 5 por 100 del valor de las participaciones reembolsadas.

Esta Comisión de reembolso no se aplicará a los reembolsos que se produzcan en la fecha de vencimiento de la garantía (01.08.2005).

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez